

DISPOSICION SE-CFJ N° 031/15

Buenos Aires, 26 de marzo de 2015

VISTO:

La ley N° 31; las Res. CACFJ N° 17/13, 18/13; la Actuación n° 06401/15 y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 45 de la Ley N° 31 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes a las distintas actividades programadas.

Que por medio de la Actuación n° 06401/15 la Dra. Susana Velazquez, Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita la aprobación del curso "La Mediación Penal Juvenil".

Que resulta necesario fijar las fechas y horarios de realización de la actividad de referencia, modalidad en oficina para el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del C.M. C.A.B.A.

Que en atención a que aún no se ha establecido la fecha para la próxima reunión del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, resulta imprescindible aprobar la actividad "*ad referendum*" de aquel.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Apruébese el curso: "**La Mediación Penal Juvenil**" el día 24 de abril de 2015, de 09:30 a 13:30, en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del C.M. C.A.B.A., sito en Beruti 3345 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Desígnase a la Dra. Daniela Gaddi como docente de dicha actividad.

3º) Regístrese, comuníquese al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos del C.M. C.A.B.A.; al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Consejo de la Magistratura; al Tribunal Superior de Justicia; al Ministerio Público; a la Oficina de Administración y Financiera; y a la Dirección de Programación y Administración Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 031/15

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**